

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
“Leaders in Innovation Fellowship”
Código del Concurso: E009-2020-01-RAENG

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1	Tener nacionalidad peruana y domicilio habitual en el Perú	Ficha de postulación-DJ
2	Tener por lo menos grado de Bachiller.	CV del postulante obtenido del CTI Vitae – Hojas de vida afines a la Ciencia y Tecnología.
3	Tener hasta 40 años al momento del cierre de la postulación.	Ficha de postulación
4	Tener conocimientos del idioma inglés a nivel intermedio como mínimo.	Adjuntar una constancia o certificado de estudios de idioma inglés que indique el nivel alcanzado, mínimo nivel intermedio.
5	Ser presentado por alguna de las siguientes entidades	
	i) Investigador: Entidad que realice investigación con la cual se encuentre vinculado laboral y/o contractualmente.	Se verificará el Anexo 1
	ii) Estudiantes: Presentar una constancia de encontrarse realizando estudios de postgrado de maestría o doctorado al registro de la postulación.	Constancia de estudios de postgrado de maestría o doctorado.
	iii) Emprendedores: Una institución de apoyo al emprendimiento (incubadora, aceleradora, redes de ángeles inversionistas o fondos de capital de riesgo)	Se verificará el Anexo 1
6	Cumplir con alguna de las siguientes:	
	a) Haber ejecutado o estar en ejecución un proyecto de I+D+i, o estar en un proyecto en curso, que haya sido financiado por una institución pública o privada	CV del postulante obtenido del CTI Vitae – Hojas de vida afines a la Ciencia y Tecnología.
	b) Haber publicado artículos de investigación científica.	CV del postulante obtenido del CTI Vitae – Hojas de vida afines a la Ciencia y Tecnología.
7	Presentar la documentación obligatoria de acuerdo con el numeral 3.3.	Se verificará cada uno de los documentos de postulación
	<p>Para la primera fase de Preselección, el registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la información requerida en la plataforma: indicaciones, información del postulante, propuesta y deberá de adjuntarse los siguientes documentos en formato PDF:</p> <p>1) CV del postulante obtenido del “CTI Vitae”, Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, tomar en cuenta que a través del CV del “CTI Vitae”, Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología se presentan los títulos profesionales y grados académicos. Aquellos reconocidos por SUNEDU tendrán opción de ser importados en el “CTI Vitae”. De lo contrario, el postulante deberá:</p> <p>i. Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, adjuntarlo manualmente.</p> <p>ii. Si es un grado emitido en el extranjero, adjuntarlo manualmente, si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los 12 meses</p>	Se revisará el CTI Vitae – Hojas de vida afines a la Ciencia y Tecnología

	posteriores a la firma del compromiso / contrato, de resultar seleccionado en la postulación. En ningún caso se aceptarán documentos diferentes a diplomas de grados.	
	2) Carta de presentación suscrita por el representante legal de la entidad de respaldo donde el postulante, según Anexo 1:	
	i) Se encuentre vinculado laboralmente, para el caso de los investigadores;	Se verificará el Anexo 1
	ii) En el caso de emprendedores, la entidad que apoya al emprendimiento.	Se verificará el Anexo 1.
	iii) Para el caso de estudiantes de postgrado, deben presentar una constancia de encontrarse realizando estudios de postgrado (maestría o doctorado) al registro de la postulación (según formato de la institución de respaldo).	Constancia de encontrarse realizando estudios de postgrado (maestría o doctorado) al registro de la postulación, según formato de la institución de respaldo.
	3) Adjuntar una constancia o certificado de estudios de idioma inglés que indique el nivel alcanzado, mínimo nivel intermedio.	Constancia o certificado de estudios de idioma inglés que indique el nivel alcanzado, mínimo nivel intermedio.

Restricciones e impedimentos:

Serán declaradas no aptas las postulaciones que incurran en las siguientes restricciones y/o impedimentos:

1	Haber sido beneficiado en las versiones anteriores del Programa LIF o Global Singularity University Perú en cualquiera de sus ediciones.
2	Postular con un proyecto que haya sido beneficiario del Programa LIF o Global Singularity University Perú en cualquiera de sus ediciones
3	Que el postulante haya incurrido en faltas éticas ¹ y/o tengan obligaciones financieras pendientes y/o hayan incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.
4	El postulante no deberá gozar o haber gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso.
5	El postulante no podrá ser funcionario o servidor público en CONCYTEC/FONDECYT, en ese sentido al momento de postular no podrán mantener relación laboral vigente con la entidad ni ser miembros del consejo directivo del CONCYTEC, de manera que pueda configurarse un conflicto de intereses. Esta restricción se extiende: a) Hasta por seis (06) meses después de producido el cese de la relación laboral culminación de la designación como miembro del Consejo Directivo. Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio, hasta por seis (06) meses después de
6	Encontrarse reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).
7	Que el postulante cuente con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.
8	Que el postulante cuente con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
9	Que el postulante cuente con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación.